



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Territorial Norte de Santander

CONTRATO ADICIONAL No.337-01-2019 A LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 337 DE 2019

OBJETO: **MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, 5505 PRESIDENTE - PAMPLONA - CÚCUTA, PR35+0000 – PR68+0500, DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES.**
VALOR: **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$26.124.042,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO I.V.A.**
PLAZO: **UN (1) MES**
CONTRATISTA: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS MÚLTIPLES PANAMERICANA DE CÁCOTA – “PANAMCACOOP”**
NIT No. **807.009.131-5**

CONTRATO ADICIONAL No.337-01-2019 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.337 DE 2019. Entre los suscritos **JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.175.967, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial de Norte de Santander, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 y la resolución 359 del 30 enero de 2019 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **FELIX JULIO ISIDRO**, identificado con cédula de ciudadanía **No 88.157.595**, obrando en nombre y representación legal de la **Microempresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS MÚLTIPLES PANAMERICANA DE CÁCOTA – “PANAMCACOOP”**, identificada con el NIT No. **807.009.131-5**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la microempresa que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado **ADICIONAR** el citado documento, previa la siguiente consideración: Que se encuentra desarrollando procesos de Licitación Pública para contratar mantenimiento rutinario y de administración vial, revisadas las cronologías, los mismos conllevan un plazo para adjudicar entre 45 y 66 días hábiles, tiempo en el cual es necesario garantizar la continuidad de las actividades que se realizan de mantenimiento rutinario y administración vial. Los contratos de mantenimiento rutinario vigentes tienen un plazo de ejecución de 2 meses y terminan el próximo 31 de marzo del 2019. Se adelanta un proceso licitatorio de mantenimiento

CONTINUACION CONTRATO ADICIONAL No.337-01-2019 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.337 DE 2019, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, 5505 PRESIDENTE - PAMPLONA - CÚCUTA, PR35+0000 - PR68+0500, DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, PROYECTO: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES.

El presente contrato adicional se adjudicará a la empresa que resulte ganadora de la licitación, por un periodo de **seis (6) meses** que será adjudicado el **15 de mayo del 2019**, con posible fecha de inicio el **01 de junio del 2019**. Es decir que durante el periodo **01 de abril al 31 de mayo del presente año (dos (2) meses)**, las vías nacionales dentro de nuestra jurisdicción no contarían con las cooperativas de trabajo asociado, lo cual sería de suma gravedad para una pronta atención de emergencias que se presenten y para las actividades de mantenimiento rutinario, necesarias para garantizar seguridad al usuario y mitigar los índices de accidentalidad, con las consecuencias jurídicas para el INVÍAS.

Por los argumentos expuestos, la Territorial Norte de Santander avala la solicitud presentada por el contratista de fecha 21 de febrero de 2019 de adición por valor de **veintiséis millones ciento veinticuatro mil cuarenta y dos pesos (\$26.124.042,00) moneda corriente y una prórroga de un (1) mes**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO.- El valor del presente contrato Adicional se estima en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$26.124.042,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO I.V.A.**, equivalente a treinta y uno punto quinientos cuarenta y seis (31.546) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para un valor total acumulado del contrato No.337 de 2019 de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$78.372.126,00) M/CTE, INCLUIDO I.V.A.**

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$26.124.042,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO I.V.A.**, discriminada así: a) Costo básico de las obras: **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$25.680.470,00) MONEDA CORRIENTE**, b) Impuesto al valor agregado IVA de las obras correspondiente al diecinueve (19%) por ciento: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$443.572,00) MONEDA CORRIENTE.**

PARAGRAFO:- Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 10519 de fecha 2019-01-18, Dependencia 322 Subdirección Red Nacional de Carreteras, Posición Catálogo de Gasto: C-2401-0600-103-0-2401023-02 Adquisición de Bienes y Servicios, Fuente: Propios; Recurso: 20; Situac: CSF, fecha de operación del 13 de marzo de 2019, valor operación por trescientos doce millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos (\$312.799.349,00) M/cte expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección

Financiera del INSTITUTO. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** El plazo para el presente Contrato Adicional No.337-01-2019 a la Aceptación de Oferta No.337 de 2019 es de **UN (1) MES**, para un plazo total acumulado de **TRES (3) MESES**, por lo cual su fecha de vencimiento es el **30 de abril de 2019.**

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA.- El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única del Presente contrato Adicional No.337-01-2019, teniendo en cuenta el nuevo valor y plazo que por medio del

CONTINUACION CONTRATO ADICIONAL No.337-01-2019 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.337 DE 2019, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, 5505 PRESIDENTE - PAMPLONA - CÚCUTA, PR35+0000 - PR68+0500, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, PROYECTO: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES.

presente se Adiciona **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Continúan vigentes todas las estipulaciones de la Aceptación de Oferta No. 337 de 2019 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente contrato

Adicional No.337-01-2019 a la Aceptación de Oferta No. 337 de 2019 se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección

Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

DESCRIPCIÓN VALOR ADICIONAL

No.	Descripción	Unidad	MESES	Valor básico unitario/mes-Sector	Valor Básico Total
1.	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, 5505 PRESIDENTE - PAMPLONA - CÚCUTA, PR35+0000 - PR68+0500, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, PROYECTO: CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y ADMINISTRADORES VIALES	mes	1,00	\$ 25.680.470,00	\$ 25.680.470,00
DESGLASE DE PROPUESTA					
Valor Básico				\$ 25.680.470,00	
Administración				7%	
Imprevistos				1%	
Utilidades				2%	
IVA 19%				\$ 443.572,00	
Total				\$ 26.124.042,00	

Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

POR EL INSTITUTO:

JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ
Director Territorial Norte de Santander

POR EL CONTRATISTA:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS MÚLTIPLES
PANAMERICANA DE CACOTA - "PANAMCACOOP"

NIT No. 807.009.131-5

Repr. Legal **FELIX JULIO ISIDRO**

Vo.Bo: Minuta Adicional

Revisó: **Martha Rosa Barco Cárdenas**

Abogada Territorial

